

PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Hoy, 28 de febrero 2024, CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, Financiera y Documental de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual establece que, es deber de todo servidor público: "*Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes*".

Así como, lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 1 de la Resolución No. 356 de 2022, "*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019*", y la Resolución No 261 del 28 de agosto de 2023 "*Por la cual se modifica, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública*" en su artículo 2 numeral 6 "*Publicación de los informes financieros y contables*".

Procede a publicar los informes financieros y contables correspondientes al corte al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2023, en la página web de la entidad:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/estados-Financieros/estados_contables_2023/Paginas/default.aspx



CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de
Gestión Administrativa,
Financiera y Documental.

LOS SUSCRITOS DIRECTOR GENERAL Y CONTADOR DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 356 de 2022, 411 de 2023 y sus respectivas modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN Y DECLARAN

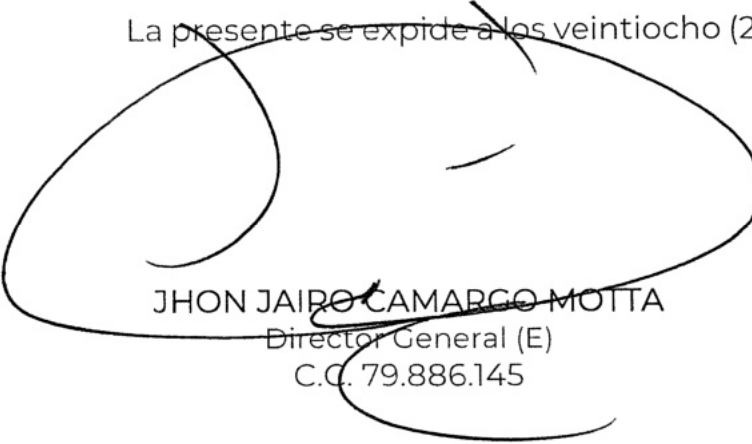
Que se ha preparado el estado de situación financiera y el estado de resultados de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – N.I.T. 900507741-1, con base en el régimen de contabilidad pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, certificando, entonces, que se presentan razonablemente las cifras a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la información allegada al Grupo Interno de Gestión Administrativa, Financiera y Documental.

Igualmente, manifestamos que:


- ✦ Los estados financieros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte a 31 de diciembre de 2023, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF Nación.
- ✦ Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extraídos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012.
- ✦ Los mencionados libros de contabilidad son llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

- ✚ Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – N.I.T. 900.507.741-1.
- ✚ Los hechos económicos han sido registrados, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✚ Confirmamos la integridad de los datos proporcionados por todos los responsables de la información financiera, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos de acuerdo con los procedimientos y controles establecidos.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.


JHON JAIBO CAMARGO MOTTA
Director General (E)
C.C. 79.886.145


AMPARO E. GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 – T

Proyectó: Amparo Elizabeth González Moreno
Aprobó: Carlos Andrés Higuera Vélez. 

(Cifras en pesos colombianos, redondeo dos decimales)

	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
ACTIVO CORRIENTE	209.080.588	85.583.640	PASIVO CORRIENTE	8.866.886.935
(7) CUENTAS POR COBRAR	5.618.371	43.782.372	(21) CUENTAS POR PAGAR	4.854.549.836
Otras cuentas por cobrar	5.618.371	43.782.372	Proyectos de inversión	1.686.777.739
(14.1) OTROS ACTIVOS	203.462.217	41.801.268	Bienes y servicios	1.349.335.486
Bienes y servicios pagados por anticipado	142.238.944	39.232.480	Recursos a favor de terceros	81.291.974
Recursos entregados en administración	61.223.273	-	Descuentos de nómina	11.255.943
Avance para viáticos y gastos de viaje	-	2.568.788	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.311.328.255
			Otras cuentas por pagar	414.560.240
			(22) BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.012.337.298
			Beneficios a los empleados a corto plazo	4.012.337.298
ACTIVO NO CORRIENTE	15.016.204.984	16.025.931.501	PASIVO NO CORRIENTE	108.713.198
(10) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.353.601.564	738.410.202	(23) PROVISIONES	108.713.198
Equipos de computación en tránsito	10.035.911	-	Litigios y demandas	108.713.198
Maquinaria y equipo	6.761.577	6.761.577		
Muebles enseres y equipo de oficina	7.822.730	7.822.730	TOTAL PASIVO	8.975.600.133
Equipo de comunicación y computación	3.463.685.053	1.628.323.792		
Depreciación acumulada (CR)	(1.134.703.708)	(904.497.897)	(27) PATRIMONIO	6.249.685.440
(14.2) OTROS ACTIVOS	12.662.603.420	15.287.521.299	Capital fiscal	(3.179.317.538)
Bienes y servicios	1.031.621.685	2.032.656.213	Resultados de ejercicios anteriores	519.374.444
Recursos entregados en administración	-	53.618.616	Resultados del ejercicio	8.909.628.534
Licencias	1.509.063.357	1.488.262.157		
Softwares	17.655.181.741	16.380.977.201	TOTAL PATRIMONIO	6.249.685.440
Activos intangibles en fase de desarrollo	-	347.973.608		
Otros activos intangibles	4.583.212.339	4.583.212.339	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15.225.285.572
Amortización acumulada (CR)	(12.116.475.702)	(9.599.178.836)		
			(26.2) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
TOTAL ACTIVO	15.225.285.572	16.111.515.141	Pasivos contingentes por contra	23.196.599.169
(26.1) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			Acreedores por el contrario (db)	(23.196.599.169)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000		
Bienes y derechos retirados	-	3.939.500		
Acreedores por el contrario (db)	(2.000.000.000)	(2.003.939.500)		

JHON JAIRO LAMARGO MOTTA
Director General (E)
C.C. 79.186.145
(Adjunto certificación)

CARLOS ANDRÉS FIGUEROA VELAZ
Coordinador de Gestión Administrativa
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719

AMPARO ELIZABETH CONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941-T

	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
ACTIVO CORRIENTE	209.080.588	85.583.640
Cuentas por cobrar	5.618.371	43.782.372
Otros activos	203.462.217	41.801.268

ACTIVO NO CORRIENTE	15.016.204.984	16.025.931.501
Propiedades, planta y equipo	2.353.601.564	738.410.202
Otros Activos	12.662.603.420	15.287.521.299

TOTAL ACTIVO	15.225.285.572	16.111.515.141
---------------------	----------------	----------------

CUENTAS DE ORDEN		
Pasivos contingentes por contra	2.000.000.000	2.000.000.000
Deudoras de control	-	3.939.500
Acreedores por el contrario (db)	(2.000.000.000)	(2.003.939.500)

	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
PASIVO CORRIENTE	8.866.886.935	19.333.058.553
(21) Cuentas por pagar	4.854.549.636	16.168.639.432
(22) Beneficios a los empleados	4.012.337.298	3.164.419.121

PASIVO NO CORRIENTE	108.713.198	26.270.663
(23) Provisiones	108.713.198	26.270.663

TOTAL PASIVO	8.975.600.133	19.359.329.216
---------------------	---------------	----------------

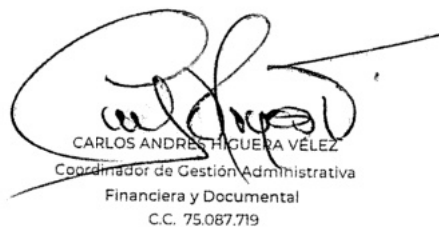
(27) PATRIMONIO	6.249.685.440	(3.247.814.075)
------------------------	---------------	-----------------

TOTAL PATRIMONIO	6.249.685.440	(3.247.814.075)
-------------------------	---------------	-----------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15.225.285.572	16.111.515.141
----------------------------------	----------------	----------------

(26,2) CUENTAS DE ORDEN	-	-
Pasivos contingentes por contra	23.196.599.169	3.665.621.280
Acreedores por el contrario (db)	(23.196.599.169)	(3.665.621.280)


JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E)
C.C. 5.886.745
(Adjunto certificación)


CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador de Gestión Administrativa
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941-T

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023
(Cifras en pesos colombianos, redondeo dos decimales)

Código	Concepto	PERIODO 31-dic-23	PERIODO 30-dic-22
	INGRESOS	140.793.783.870	102.589.037.609
(28) 47	Operaciones interinstitucionales	140.793.783.870	102.589.037.609
4705	Fondos recibidos	129.823.523.560	93.384.335.930
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	10.970.260.310	9.204.701.679
	GASTOS	131.921.591.271	115.985.963.986
(29.1) 51	De administración y operación	128.706.907.775	113.130.255.742
5101	Sueldos y salarios	26.654.753.103	22.175.924.062
5103	Contribuciones efectivas	6.654.826.712	5.499.707.424
5104	Aportes sobre la nómina	1.426.269.200	1.195.026.100
5107	Prestaciones sociales	9.709.495.244	7.707.095.962
5108	Gastos de personal diversos	218.781.771	183.925.081
5111	Generales	83.805.246.436	76.115.719.434
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	237.535.310	252.857.679
(29.2) 53	Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.083.692.936	2.720.982.872
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo	0	1.416.667
5357	Deterioro de activos intangibles	0	137.048.812
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	238.571.079	120.517.288
5366	Amortización de activos intangibles	2.762.679.322	2.435.729.441
5368	Provisión litigios	82.442.535	26.270.663
(29) 57	Operaciones interinstitucionales	130.990.560	134.725.372
5720	Operaciones de enlace	130.990.560	134.725.372
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	8.872.192.599	-13.396.926.377
(28.2) 44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.000.000	0
4428	Otras transferencias	1.000.000	0
(28) 48	OTROS INGRESOS	36.435.935	108.504.514
4802	Financieros	7.604.657	0
4806	Ajuste por diferencia en cambio	14.364.130	0
4808	Ingresos diversos	14.467.148	108.504.514
(29) 58	OTROS GASTOS	0	1.399
5890	Gastos diversos-laudos arbitrales y conciliaciones	0	1.399
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	8.909.628.534	-13.288.423.261

JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E)

C.C. 79.886.145
(Adjunto Certificación)

CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador Gestión Administrativa

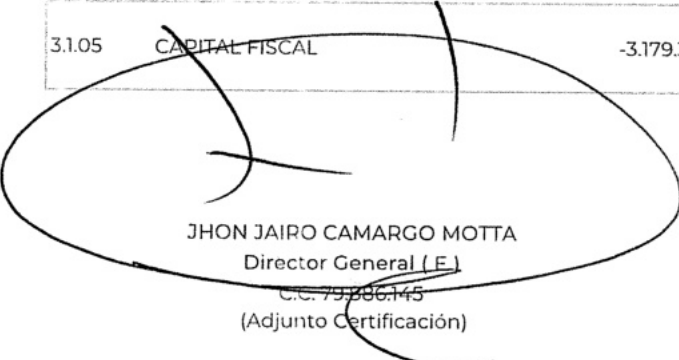
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO

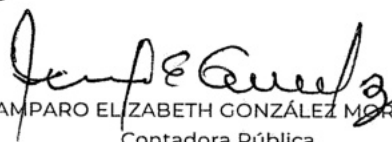
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941-T

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023
(Cifras en pesos colombianos, redondeo dos decimales)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022				-3.247.814.075
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2023				9.497.499.514
SALDO DEL PATRIMONIO A ENERO 31 DE 2023				6.249.685.440
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				9.497.499.514
INCREMENTOS				22.717.426.239
		2023	2.022	Variación
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES		13.219.926.725	13.219.926.725
3.1.09	CORRECCION ERRORES PERIODO CONTABLE EJERCICIOS ANTERIORES	587.870.980		587.870.980
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	8.909.628.534		8.909.628.534
DISMINUCIONES				-13.219.926.725
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	-68.496.537		-68.496.537
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		-13.288.423.261	-13.288.423.261
PARTIDAS SIN VARIACIÓN				
3.1.05	CAPITAL FISCAL	-3.179.317.538	-3.179.317.538	0


JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E.)
C.C. 79.886.145
(Adjunto Certificación)


CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador de Gestión Administrativa
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719


AMPARO EL ZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 -T

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023
(Cifras en pesos colombianos, redondeo dos decimales)

Código	Concepto	PERIODO 31-dic-23	PERIODO 30-dic-22
	INGRESOS	140.793.783.870	102.589.037.609
(28) 47	Operaciones interinstitucionales	140.793.783.870	102.589.037.609
	GASTOS	131.921.591.271	115.985.963.986
(29.1) 51	De administración y operación	128.706.907.775	113.130.255.742
(29.2) 53	Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.083.692.936	2.720.982.872
(28) 57	Operaciones interinstitucionales	130.990.560	134.725.372
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	8.872.192.599	-13.396.926.377
(28.2) 44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.000.000	0
(28) 48	OTROS INGRESOS	36.435.935	108.504.514
(29) 58	OTROS GASTOS	0	1.399
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	8.909.628.534	-13.288.423.261

JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E)

C.C. 79.886.145
(Adjunto Certificación)

CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador de Gestión Administrativa
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 -T

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Índice

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	7
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....	7
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	9
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO	11
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	17
2.1 BASES DE MEDICIÓN.....	17
2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.....	17
2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	17
2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.....	18
2.5 OTROS ASPECTOS.....	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	18
3.1. JUICIOS	18
3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.....	19
3.3. CORRECCIONES CONTABLES	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	21
4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	22
4.1.1 Reconocimiento.....	22
4.1.2 Medición Inicial	22
4.1.3 Medición Posterior	22
4.1.4 Revelaciones	22
4.2 CUENTAS POR COBRAR	23
4.2.1 Reconocimiento.....	23

4.2.2 Medición Inicial	23
4.2.3 Medición Posterior	23
4.2.4 Baja en cuentas.....	24
4.2.5 Revelaciones	24
4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
4.3.1 Reconocimiento.....	24
4.3.2 Medición Inicial	26
4.3.3 Medición Posterior	26
4.3.4 Vidas útiles estimadas	27
4.3.5 Baja en cuentas.....	28
4.3.6 Valor residual	29
4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS	29
4.5 INTANGIBLES.....	29
4.5.1 Reconocimiento.....	29
4.5.2 Medición Inicial.....	31
4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos.....	31
4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente	31
4.5.3 Medición posterior	32
4.5.4 Amortización.....	32
4.5.5 Vida útil	33
4.5.6 Baja en cuentas.....	34
4.6 CUENTAS POR PAGAR.....	35
4.6.1 Reconocimiento.....	35
4.6.2 Medición inicial	35
4.6.3 Medición posterior	35
4.6.4 Baja en cuentas.....	35

4.6.5 Revelaciones	35
4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	36
4.7.1 Reconocimiento.....	36
4.7.2 Medición	36
4.7.3 Revelación.....	37
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	37
• Composición	37
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	38
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica	39
NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica	39
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	39
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica	43
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica	43
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica	43
NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES	43
14.1 Otros Activos.....	43
• Composición	43
14.2 Intangibles y otros activos.....	44
• Composición	44
14.2.1 Detalle de saldos y movimientos de intangibles.....	46
A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:	46
14.3 Revelaciones adicionales	47
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica	47
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica.....	47

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica.....	47
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica	47
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica	47
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica	48
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	48
21.1 Revelaciones adicionales	50
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	51
22.1 Detalle beneficios a empelados a corto plazo	53
NOTA 23. PROVISIONES.....	53
NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica	54
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. No aplica.....	54
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	54
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	54
26.2. Cuentas de orden acreedoras	55
NOTA 27. PATRIMONIO.....	59
27.1. Capital fiscal.....	59
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	59
27.3. Resultado del ejercicio	59
NOTA 28. INGRESOS	60
• Composición	60
Ingresos de transacciones sin Contraprestación	60
28.1 Ingresos de transacciones con Contraprestación.....	61
NOTA 29. GASTOS	61
• Composición	62
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	63
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	63

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica.....	64
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica	64
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica	64
NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica	64
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica ..	64
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica	64
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	64
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO.	64

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2023

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

Mediante Ley 1444 de 2011, se modificó la estructura de la administración pública nacional y se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

A través del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado en lo pertinente por los Decretos 915 de 2017, 1698 de 2019 y 2269 de 2019, se establecieron los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo enfoque está orientado al diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la calle 7 75 – 66 piso 2 y 3 de la ciudad de Bogotá.

Misión

Liderar la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Estado, fomentando el respeto por los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de las instituciones, protegiendo el patrimonio público y cumpliendo con los fines esenciales del Estado.

Visión

En el 2026, la Agencia lidera activamente el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la gestión de la información y del conocimiento, transformando la cultura de

prevención, solución amistosa y defensa jurídica, de manera justa y efectiva, para optimizar los recursos del Estado.

Objetivo

Según el artículo 2 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

Objetivos Estratégicos

Se establecen como objetivos estratégicos 2023-2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los siguientes:

1. Implementar el SDJ potenciando la articulación interinstitucional.
2. Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico.
3. Incentivar la resolución de conflictos en etapa temprana.
4. Promover la efectividad de la defensa del litigio
5. Impulsar la eficiente gestión fiscal y presupuestal y la recuperación de recursos
6. Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el ciclo de defensa jurídica.
7. Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados dentro en el sistema de gestión institucional.

Principios y Valores Éticos

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, propicia de manera acertada y comprometida para que el desempeño, desarrollo y la gestión de las labores los realicen los funcionarios que integran la organización, en un ambiente de trabajo que apunte al mejoramiento continuo para así brindar unos productos y servicios con un alto grado de calidad a nuestros clientes.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, adopto el Código de Integridad, mediante Resolución No 108 del 28 de febrero de 2018, con los siguientes valores:

- Honestidad.
- Respeto.

- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.
- Solidaridad.
- Pasión por la excelencia.

Órgano de vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los estados Contables.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, clasifico a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del estado dentro de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, entidades de gobierno.

Para la elaboración de los informes financieros y contables, la entidad aplicó los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable para Entidades de Gobierno.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha considerado dos aspectos fundamentales en la preparación de sus informes financieros y contables: la relevancia y la representación fiel.

La relevancia se refiere a la importancia de la información financiera en las decisiones de los usuarios. Esta relevancia se basa en su capacidad para influir en las decisiones debido a su materialidad y su valor predictivo o confirmatorio.

Por otro lado, la representación fiel es la descripción completa, neutral y precisa de los hechos económicos, libre de errores significativos.

Además, siguiendo el principio de devengo, los hechos económicos se han reconocido dentro del periodo en que ocurrieron.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado forma parte de entidades de nivel nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera,

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo anterior obliga a manejar sistemas o aplicativos alternos de gestión de bienes y de administración de nómina y seguridad social, advirtiendo que no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la tasa de las operaciones relacionados con el reconcomiendo de los hechos derivados de tales subsistemas.

En el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se ejecutan dos actividades en las que básicamente, se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la Entidad y adicional la Entidad lleva un control de las cuentas por pagar y que en nuestra opinión genera reprocesos. Dichas funcionalidades son:

- Radicación de soportes en central de cuentas – perfil central de cuentas.
- Registro de obligaciones presupuestales.

Otra limitación es que la Entidad está sujeta a los tiempos de Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, tiempos en general (atención al cliente, cierre del sistema etc.) y a la operatividad del sistema.

- Obligaciones tributarias

La Agencia de Defensa Jurídica del Estado se identifica tributariamente con el número 900.507.741-1. De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto. No obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales; por tanto, la entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que práctica.

1.3.BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

- **Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha preparado, presentado y publicado, los siguientes informes financieros y contables: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables.

Los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.

La elaboración y presentación de los estados financieros se preparan de acuerdo a las pautas conceptuales contenidas en la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y sus modificaciones “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, documento emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 24 de febrero de 2023 “*Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación*” y la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, por la cual se incorpora los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la presentación y publicación de los informes financieros contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 vigente desde el 29 de marzo de 2022.

- **Aplicación del Catálogo General de cuentas**

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- **Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables**

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Contaduría, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como con las demás normas que expide la Contaduría General de la Nación, en procura de presentar información confiable, de relevancia y comprensible, en donde se puedan asociar los elementos de los estados contables, que son afectados por los hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, que se ajusten a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. Así mismo, los activos y pasivos de la entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones y que están establecidas en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- **Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública**

Los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

A partir del 01 de enero de 2018 la entidad dio inicio al periodo de aplicación bajo el nuevo Marco Normativo, teniendo en cuenta los criterios de causación para las operaciones contables y el Catálogo General de Cuentas, definido por la Contaduría General de la Nación, así mismo aplica las normas y procedimientos en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, los cuales son generados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, como única fuente de información válida para los entes de control.

La elaboración y presentación de los estados financieros se preparan de acuerdo con las pautas conceptuales contenidas en y sus modificaciones:

NORMA	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO
Ley	1314 del 13 de julio de 2009	Regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
Resolución	193 del 3 de diciembre de 2020	Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
Resolución	441 de 26 de diciembre de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
Resolución	109 del 17 de junio de 2020	Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
Resolución	425 de 23 de diciembre de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución	252 de 2 de agosto de 2019	Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"
Resolución	159 del 10 de junio de 2019	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
Resolución	585 del 7 de diciembre de 2018	Modificaciones al Catálogo de cuentas de Entidades del Gobierno
Resolución	386 de octubre 3 de 2018	La cual incorpora en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración.

Resolución	037 de febrero 5 de 2018	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
Resolución	598 del 4 de diciembre de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	484 de octubre 17 de 2017	Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	043 del 15 de marzo de 2017	Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016
Resolución	015 de enero 24 de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales del Manual de Procedimientos, adoptado mediante Resolución 356 de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública
Decreto	1068 de mayo 26 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.
Decreto	4085 de noviembre 01 de 2011	Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Resolución	086 del 18 de marzo de 2016	Por medio del cual se crea el Comité técnico de sostenibilidad contable.

- Aplicación del Catálogo General de Cuentas

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Contaduría, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como con las demás normas que expide la Contaduría General de la Nación, en procura de

presentar información confiable, de relevancia y comprensible, en donde se puedan asociar los elementos de los estados contables, que son afectados por los hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, que se ajusten a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. Así mismo, los activos y pasivos de la Entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, las cuales están establecidas en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la entidad.

- **Registro oficial de los libros de contabilidad y documentos soporte**

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros diario y mayor están actualizados a diciembre 31 de 2023 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo SIIF Nación II.

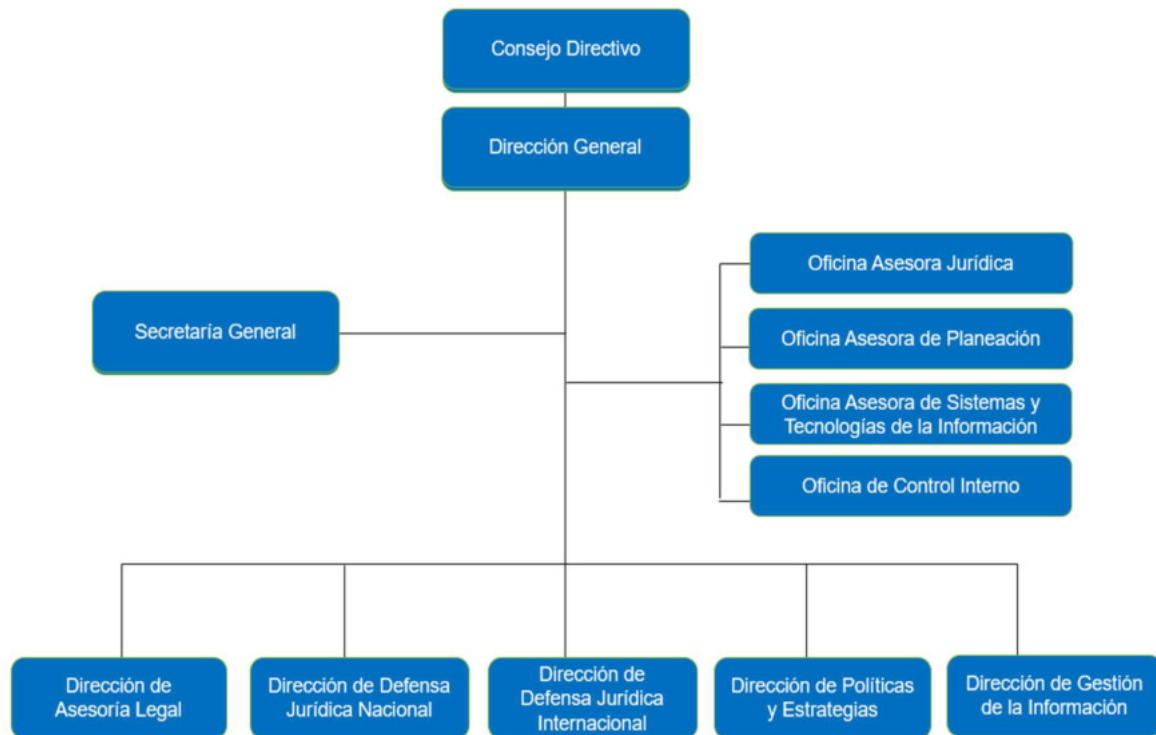
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que determina el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual constituye la única fuente de información contable.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II y de acuerdo con la directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, política de cero papeles, no son impresos.

Conforme lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del aplicativo SIIF Nación II.

1.4.FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

Mediante la Resolución 58 del 13 de marzo de 2015 *“Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones y se señalaron sus funciones”*, entre las cuales está la de: Presentar y sustentar los estados financieros ante las instancias que corresponde de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



Mediante la Resolución 58 del 13 de marzo de 2015 “*Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones y se señalan sus funciones*”, entre las cuales está la de: Presentar y sustentar los estados financieros ante las instancias que corresponde de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

La Entidad esta identificada tributariamente con el número 900.507.741-1 otorgado por la DIAN; código institucional CNG 923272459 y la unidad ejecutora en SIIF 12-10-00 y una subunidad 12-10-00-003

- **Sistemas Auxiliares del Macroproceso contable del SIIF- Nación II**

- La liquidación de nómina se elabora en el aplicativo del SIGEP, es un aplicativo en arrendamiento que liquida la nómina de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por cada uno de los funcionarios por concepto de salarios y demás prestaciones sociales, genera el reporte de las prestaciones consolidadas y los respectivos certificados de retención en la fuente de cada uno de los funcionarios que integran la planta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la información exógena por concepto de rentas de trabajo de los funcionarios.

- Para el año 2023 la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnología desarrollo un aplicativo web para el control de bienes tangibles e intangibles, como parte del plan de mejoramiento del manejo de bienes de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los hechos económicos de la Agencia están incluidas en el Manual de Políticas Contables y también están alineadas con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

La moneda funcional y de presentación de la información financiera en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es el peso colombiano (COP). Toda la información incluida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos y las cifras se redondean a dos decimales.

- En cuanto a la materialidad, la entidad ha definido para la reexpresión de estados financieros por la corrección de errores, que tendrá en cuenta que una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre el total de los ingresos del año inmediatamente anterior.

2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

- Debido a las funciones designadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza transacciones en moneda extranjera cuando uno de sus contratistas emite su factura en una moneda distinta al peso colombiano (COP). En estos casos, la Agencia establece desde el contrato los parámetros que regirán la transacción, acordando una tasa de cambio máxima. Los pagos se realizan de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se implementan controles internos para estas transacciones.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha realizado cambios en los valores presentados en sus estados financieros para tener en cuenta los eventos que ocurrieron después del periodo contable. Esto significa que los informes reflejan fielmente la situación financiera de la Agencia durante el periodo contable específico.

2.5 OTROS ASPECTOS

- Programas Especiales

El Programa especial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está financiado con recursos de la Banca Multilateral de Crédito, sus movimientos financieros se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la asignación interna autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los estados contables del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se obtienen de agregar la información contable derivada de la asignación Contrato de Préstamo BID 4922 OC/CO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia mediante contrato de préstamo, suscrito el 28 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$15.000.000,00.

- En busca de la mejora continua, la Agencia capacita constantemente a sus funcionarios. En este sentido, el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Documental ha procurado que sus miembros se capaciten. El equipo se esfuerza por asistir a todas las capacitaciones del SIIF nación. Todo esto se hace con el objetivo de fortalecer el equipo, especialmente en el área contable, donde se ha necesitado más personal para garantizar la fiabilidad de la información contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. JUICIOS

La entidad aplicó los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública para la presentación y publicación de los informes financieros y contables.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publica mensualmente en los medios de publicidad de la Entidad (cartelera, tv, página web) el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas más representativas, todo esto dentro del marco adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 182 del 18 de mayo de 2017 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017, dando cumplimiento a los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el diligenciamiento, validación y envío de los formularios de reporte de la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través del sistema CHIP en las fechas establecidas para tal fin.

Se presentan los estados financieros de conformidad con la Resolución 182 de mayo de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Se presentan las notas a los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de operaciones recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las demás entidades con las cuales se realizan transacciones que generan operaciones recíprocas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado circulariza a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y oficios con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación.

3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza sus cálculos y estimaciones relacionadas con depreciación, amortización, litigios, y demás relacionadas con la actividad y naturaleza de la entidad. Este proceso se realiza siguiendo las pautas del marco normativo para las entidades de gobierno.
- De esta manera, se garantiza que todas las estimaciones se realicen de acuerdo con las regulaciones y estándares establecidos, asegurando la precisión y transparencia de la información.

3.3. CORRECCIONES CONTABLES

- Ajustes del valor de la amortización y depreciación de la Agencia:

En el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobó el ajuste del valor de la amortización y depreciación de los bienes de la Agencia, que es meritorio realizar para dar cumplimiento al hallazgo No 1 – Propiedades, planta y equipo, de la Auditoría financiera a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado vigencia 2022 efectuada por la Contraloría General de la Nación en mayo de 2023.

Este ajuste se basó en el Normativo para Entidades de Gobierno, que establecen que la depreciación y amortización de los activos se inicia en la fecha en que los activos estuvieron disponibles para su uso, es decir, cuando se ubicaron y acondicionaron para operar según lo previsto por la Entidad.

Para el caso puntal, la fecha inicial es la del ingreso al almacén. Anteriormente, la Agencia tomada el primer día calendario siguiente al mes de la compra para depreciar o amortizar. (Notas 10.2 y 14.3 Revelaciones)

- Ajuste del valor de tres equipos que no estaban en el listado de propiedades, planta y equipo de la Agencia:

En el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 11 de noviembre de 2023 aprobó el ajuste del valor de tres equipos que la OASTI reportó mediante correo del 18 de octubre de 2023 como sobrantes y que no estaban en el listado de propiedades, planta y equipo de la Agencia, al coordinador del grupo internos de gestión administrativa y financiera y documental.

Al hacer la trazabilidad contable de la compra de los tres equipos se evidenció que se registraron en el período contable 2022 en el estado de resultados, por lo tanto, se procede en noviembre de 2023 al registro y reconocimiento en propiedades, planta y equipo de la Entidad de acuerdo con el Normativo para Entidades de Gobierno. (Nota 10.2 Revelaciones)

Se evaluó la materialidad de los ajustes y no superaron el 5% sobre el total de los ingresos del año inmediatamente anterior, por lo tanto, no generó reexpresión de estados financieros.

La razón por la cual no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error es que se consideró que el impacto de los ajustes no era significativo para la comprensión y análisis de los estados financieros de la Agencia.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno revelando la totalidad de los hechos, transacciones, y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La actualización manual de políticas contables se realiza cuando efectué una modificación al marco normativo contable para Entidades de Gobierno, cuando por recisión en su contexto en casos puntuales, o por consenso del contador y la administración de la Entidad cuando se produzca un cambio de la política contable que genere una representación más fiel y relevante de la información financiera.

Para la vigencia 2023 se modificó el manual de políticas contables en lo siguiente:

- Se incluyó en el numeral 10.17 Depreciación de propiedades, planta y equipo. Se iniciará la depreciación de un activo a partir de la fecha de ingreso al almacén (inclusive).
- Se modifico en el numeral 10.12 Vidas útiles, los equipos de comunicación y computación de 6 a 10 años y se determinó que sea de 5 a 10 años.
- Se modifica el manual por aplicación de las normas internaciones de contabilidad para el sector público Resolución 533 y sus modificaciones.
- Se amplía el concepto de materialidad.
- Se incluye actualizaciones de ley para el Grupo Interno de Gestión financiera.
- Se modifica el alcance de las cuentas por cobrar.
- Se modifica el alcance de reintegros de viáticos.
- Se incluye en la baja de las cuentas por pagar.
- Se incluye las cuentas pagar a proveedores del exterior.
- Se incluye la administración del cobro coactivo y los conceptos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación.
- Entre otras.

Las modificaciones se detallan en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Las políticas contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se establecen con el objeto de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en estados financieros.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

4.1.2 Medición Inicial

El efectivo, el efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

El manejo y funcionamiento de la caja menor está documentado en el procedimiento GBS-P-01 Cajas Menores, publicado en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional y el título 5 del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3 Medición Posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

4.1.4 Revelaciones

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela en las notas a los estados financieros los principales aspectos que hacen parte del grupo de Efectivo y equivalentes a efectivo, entre ellos:

- Los componentes del efectivo, recursos de uso restringido y equivalentes a efectivo, en forma comparativa con el período anterior.
- Relación de las cajas menores constituidas al corte de la información, indicando las dependencias a las que fueron asignadas y su correspondiente valor, así como su estado de legalización y reembolso.

- Los recursos restringidos por embargo u otras situaciones, con su valor y descripción del tipo de restricción.
- La elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias, si existen partidas conciliatorias pendientes de depuración superiores a 30 días y si existen recursos pendientes de reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Reconocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- ✓ Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- ✓ El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme, los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

4.2.2 Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

4.2.3 Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

4.2.4 Baja en cuentas

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dejará de reconocer una cuenta por cobrar, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, cuando:

- a. Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- b. Se renuncie a los derechos.
- c. Cuando los riesgos y ventajas inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se elimina el saldo de la cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma, contra el valor recibido. Sí este último se presenta, la diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.

4.2.5 Revelaciones

Respecto de las condiciones de las cuentas por cobrar la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará la siguiente información:

- a. Las gestiones adelantadas para lograr el recaudo de dicho derecho a favor de la Entidad.
- b. las dificultades y expectativas reales de recuperación que las cuentas por cobrar le representen a la Entidad, así como las razones que fundamentan dichas expectativas.

4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1 Reconocimiento

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y teniendo en cuenta las competencias misionales y operativas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos en la Constitución y en la Ley.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como propiedades planta y equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los bienes recibidos de otras entidades de gobierno y/o de particulares a título gratuito, se registran contablemente por el valor convenido.

Las mejoras que se realizan a un activo, cuyo valor sea igual o superior a (1) SMMLV, se reconocen en la clasificación de Propiedades Planta y Equipo y, por el contrario, las de valor inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente; se trata de erogaciones con el fin de aumentar la vida útil del bien, ampliar la capacidad productiva y la eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de un activo se reconocen como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de un activo se reconoce como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Adicionalmente, la entidad evalúa el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica sobre los mismos, con base en:

- El propósito para el cual se destina el activo.
- El potencial de servicio o los beneficios económicos futuros que le representa.
- Los riesgos asociados al activo que asume.
- La posibilidad de acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Para la totalidad de los bienes que terminen siendo clasificados como de control administrativo se garantiza el ejercicio del control y la consecuente actualización periódica de su permanencia en la entidad, del responsable, de su ubicación espacial, de su estado físico y de su valor de adquisición, aunque no necesariamente para efectos de procesos contables, si para lo relativo al trámite de eventuales procesos de carácter administrativo, disciplinario o fiscal.

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales, emitido por la CGN.

4.3.2 Medición Inicial

Entre los costos que se incurre para de la adquisición o construcción de un bien, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece como política que los siguientes son capitalizables y se cargan como costo del respectivo bien:

- Costos de transacción de compra.
- Aranceles de importación.
- Gastos Jurídicos específicos para la compra y construcción del bien.
- Aranceles.
- Materiales.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Costos de instalación y montaje.
- Impuestos de transferencia de propiedad.
- Honorarios de profesionales gestores del activo.
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.
- Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los que no aparecen en esta relación se cargan al resultado del periodo.

Un descuento o rebaja en el precio se registra como un menor valor del bien y afecta la base de depreciación.

4.3.3 Medición Posterior

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza la medición posterior de propiedades planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores y lograr una presentación fiel de la información de los bienes de la Entidad, una vez al año, con corte a 31 de diciembre; para el efecto, la Secretaría General Gestión de Bienes y servicios adelanta las acciones necesarias, con la debida antelación, para que el informe con los cálculos y resultados sea entregado al Grupo Interno de Gestión Financiera.

Para los cierres mensuales, la Secretaría General Gestión de Bienes y servicios realiza la actualización de la base de datos y entrega al Grupo Interno de Gestión Financiera, dentro

de los 15 días siguientes al corte de cada mes, el informe de resultados para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las registradas en el base de datos.

4.3.4 Vidas útiles estimadas

Es el tiempo durante el cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil se tienen en cuenta los siguientes criterios, de acuerdo con la experiencia que tiene la Entidad con activos similares:

- a. La utilización prevista del activo evaluado con referencia a la capacidad que se espera del mismo.
- b. El desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en las que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el grado de cuidado y conservación que se le da al activo cuando no está en uso.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios o mejoras, o cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento.
- e. Mantenimiento regular del activo, adiciones y mejoras con el propósito de propiciar una vida útil mayor.
- f. Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- g. Restricciones ambientales de uso.

En caso de no poderse estimar la vida útil del activo de conformidad con criterios arriba relacionados, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se atenderá a la tabla de referencia señalada en el numeral 6, capítulo III del Manual de Procedimientos Contables, establecido por la CGN, así

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15	15
	Equipos de comunicación	10	10
	Equipos de computación	5	6
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	15
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Edificaciones	50	50
	Plantas, ductos y túneles	15	15
	Redes, líneas y cables	25	25

4.3.5 Baja en cuentas

Un bien clasificado como propiedad planta y equipo, se da de baja cuando no cumple con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un bien, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconoce como un ingreso o como un gasto en el resultado del período.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da de baja los bienes de propiedades planta y equipo, cuando no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- El bien quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- Se disponga para la venta.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones, diferentes a las capitalizadas, a partir de las cuales se procede a la baja, previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el retiro de bienes muebles o inmuebles de propiedades planta y equipo, verifica el estado real de los mismos para determinar si se encuentran inservibles por daño (parcial o total) o por deterioro, no útiles por obsolescencia y/o por cambio o renovación, situaciones que se avalan y se sustentan mediante documento o acto administrativo.

La baja de los bienes se registra contablemente afectando las respectivas subcuentas de propiedades planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique) y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo el procedimiento administrativo previamente establecido para tal fin.

4.3.6 Valor residual

Teniendo en cuenta las condiciones económicas y el comportamiento histórico de la renovación de las propiedades, planta y equipo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que los bienes no están disponibles para la venta ni se consideran vender, ni reutilizar, el valor residual para los elementos de propiedades, planta y equipo será igual al cero.

4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS

Dentro de este grupo se clasifican los bienes y servicios pagados por anticipado, anticipos entregados, recursos entregados en administración, activos intangibles, los cuales se difieren bajo los siguientes parámetros:

- Los Seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas.
- Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de estas.

4.5 INTANGIBLES

4.5.1 Reconocimiento.

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Un activo intangible es controlado cuando la entidad puede obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce activos intangibles por su potencial de servicio cuando:

- a) Genera ingresos procedentes de la venta de servicios en los cuales se usa el activo intangible.

- b) Genera rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad.
- c) Permite disminuir los gastos de prestación de servicios.
- d) Permite mejorar la prestación de los servicios.
- e) Como un medio que permite su uso como herramienta de apoyo a las labores de los servidores públicos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; en consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo estudio original y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su utilización.

No se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

Cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, se determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como Propiedad, Planta y Equipo o como Activo Intangible, según corresponda. Para lo anterior, la Oficina Asesora de Tecnología e Informática y gestión de Bienes y Servicios, determina cuál de los componentes tiene el valor más significativo respecto del total del activo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.2 Medición Inicial

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo

Los activos intangibles que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado; para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado y, si no se puede contar con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados; en todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

El precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaen sobre la adquisición; todo costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto; un descuento o rebaja del precio se reconoce como menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, se registran como activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los costos inmersos y el soporte técnico o de capacitación en las suscripciones de los contratos de adquisición de software o de licencias, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se registra como gasto.

4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se realizan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se producen y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente cuando

cumplen con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El costo de un activo intangible que surge en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que opere de la forma prevista por la Administración: estos desembolsos comprenden, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No forman parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que exceden los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaja con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocen posteriormente como parte del costo del activo intangible.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

4.5.4 Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

4.5.5 Vida útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

La vida útil de un activo intangible está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluye el periodo de renovación cuando existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la Entidad como resultado de esta, estos costos forman parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Para la estimación de la vida útil, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió.
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Oficina Asesora de Tecnología de la Información y del activo desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

- a) Software realizado de acuerdo con necesidades Institucionales: 5 años.
- b) Software adquirido: 5 años.
- c) Licencias de uso de software: Según términos legales (de 1 a 3 años de acuerdo con el uso). Para las licencias a perpetuidad, su vida útil será indefinida, por lo anterior no serán objeto de amortización.

4.5.6 Baja en cuentas

Un activo intangible se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando la Oficina Asesora de Tecnología de la Información o las áreas misionales determinan la baja por las anteriores situaciones comunica al Grupo Interno de Gestión Financiera y a Secretaría General gestión de Bienes y Servicios para que se realicen los respectivos trámites administrativos.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017, las notas a los estados financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

4.6 CUENTAS POR PAGAR

4.6.1 Reconocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

4.6.2 Medición inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

4.6.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.6.4 Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la A Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

4.6.5 Revelaciones

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar. Cuando se impongan intereses a la cuenta por pagar se revelará tal situación. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

4.7.1 Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente al trabajador, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los trabajadores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejercen sus funciones en la sede principal de la entidad, en las instalaciones de las entidades vigiladas en los procesos de supervisión In situ o bajo la modalidad de teletrabajo en su lugar de domicilio.

Los Beneficios a los empleados se clasifican así:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.
- Beneficios a los empleados a largo plazo.
- Beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral.
- Beneficios a empleados pos-empleo.

4.7.2 Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del período se consolida el pasivo laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4.7.3 Revelación

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela la siguiente información:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo: conceptos que dan lugar a los beneficios de corto plazo, entre ellos los relacionados con prestaciones sociales, primas, auxilios, entre otros.
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados: se incluye la desagregación cuantitativa de los Beneficios a los empleados reflejados en los Estados financieros al cierre del período.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- **Composición**

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05 Caja Menor y 1.1.10 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	0,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

5.1 Depósitos en instituciones financieras

La entidad maneja las siguientes cuentas corrientes en Bancolombia:

Cuenta No. 17800001095, la cual se utiliza para pagar gastos de personal asociados a seguridad social que, a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, no presenta saldo.

Cuenta No. 17800001096, la cual se utiliza para pagar los gastos asociados a la caja menor, que, a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, no presenta saldo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0	0
1.1.05	Db	Caja	0	0	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0	0	0

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	5.618.371	43.782.372	-38.164.001
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	5.618.371	43.782.372	-38.164.001
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	4.371.371	43.782.372	-39.411.001
800088702		EPS Suramericana S.A.	0	2.396.267	-2.396.267
800251440		EPS Sanitas S.A.	2.709.382	38.131.284	-35.421.902

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
830003564		EPS Famisanar	0	106.830	-106.830
830113831		Aliansalud EPS	0	557.064	-557.064
860066942		Compensar	83.842	848.792	-764.950
900156264		Nueva EPS S.A.	0	157.891	-157.891
900298372		Capital Salud Promotora	0	1.584.244	-1.584.244
860011153		Positiva Compañía de Seguros S.A.	1.578.147	0	1.578.147
1.3.84.90	Db	Otras Cuentas por Cobrar	1.247.000	0	1.247.000
79725878		German Eduardo Bernal Moreno	1.247.000	0	0

- Pago por cuenta de terceros

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$4.371.371, representada por los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades médicas y/o licencias por maternidad y paternidad de los funcionarios.

La cuenta por cobrar por valor de \$1.247.000, corresponde a la solicitud que hizo el funcionario Germán Eduardo Bernal a la Agencia para que pagara en su nombre los aportes a la EPS y pensión como cotizante ya que se encontraba en una licencia no remunerada.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.353.601.564	738.410.202	1.615.191.362
1.6.55	Db	Equipos de comunicación y computación en tránsito	10.035.911	0	10.035.911
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	6.761.577	6.761.577	0
1.6.65	Db	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	7.822.730	7.822.730	0

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	3.463.685.053	1.628.323.792	1.835.361.261
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada	-1.134.703.708	-904.497.897	-230.205.811
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-5.222.238	-4.601.909	-620.330
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y máquina de oficina	-3.281.187	-1.700.325	-1.580.862
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computo	-1.126.200.283	-898.195.663	-228.004.620

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos, los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de dicho reconocimiento, la entidad mide todas las partidas de las PP y E, al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas que eventualmente se pudiesen presentar por deterioro del valor acumulado.

Para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las adiciones y mejoras efectuadas a un bien del PP y E, se reconocerán como mayor valor y, en consecuencia, afectara el cálculo futuro de la depreciación.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a un salario mínimo mensual vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo controlados.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas responsables de los bienes, los elementos del PP y E no fueron susceptibles de deterioro para el período 2023.

10.1 Detalles saldos y movimientos PPE- MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL	6.761.577	1.628.323.792	7.822.730	1.642.908.099
+ ENTRADAS (DB):	0	1.835.361.261	0	1.835.361.261
Adquisiciones en compras		1.835.361.261		1.835.361.261
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.761.577	3.463.685.053	7.822.730	3.478.269.361
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	6.761.577	3.463.685.053	7.822.730	3.478.269.361
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	5.222.238	1.126.200.283	3.281.187	1.134.703.708
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	4.601.909	898.195.663	1.700.325	904.497.897
+ Depreciación aplicada vigencia actual	620.330	228.004.620	1.580.862	230.205.811
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.539.339	2.337.484.770	4.541.544	2.343.565.653
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	77	33	42	33

➤ **Maquinaria y Equipo**

El saldo de esta cuenta corresponde a la adquisición de cámaras fotográficas y televisores con sus respectivos accesorios. A diciembre 31 de 2023 presenta un saldo de \$6.761.577.

➤ **Muebles, Enseres y Equipos de Oficina**

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles, que tiene la característica de permanentes y cuya finalidad es ser utilizados en actividades de administración por parte de la Entidad en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$7.822.730.

➤ **Equipos de Comunicación y Computación**

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles de comunicación y computación

para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$3.463.685.053.

➤ **Depreciación Acumulada**

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue línea recta, de acuerdo con las vidas útiles estimadas en la entidad y a lo informado por el responsable de bienes y servicios. Todos los bienes de propiedad de la entidad se vienen depreciando en forma individual. El saldo de la cuenta 1685 a diciembre 31 de 2023 es de \$ -1.134.703.708.

- Las principales variaciones de las PP y E están dadas por la adquisición de bienes.
- A continuación, se describen los hechos que tuvieron mayor relevancia en el período contable 2023:
 - La variación de la cuenta 1670 _Equipos de computación y computación está representado principalmente por la adquisición de equipos de cómputo y la partida más representativa de las comparas fue por valor de \$1.380.164.548, para los funcionarios de la Entidad, ya que de acuerdo con los estudios realizados era mejor comprar los equipos de cómputo que el actual alquiler.
 - La variación de la cuenta 1625 _Equipos de computación y computación en tránsito está representado principalmente por la adquisición de equipos de cómputo por valor de \$10.035.911. que los contratistas no entregaron ya que no pudieron nacionalizar la mercancía en diciembre de 2023 por fallas en la plataforma de la DIAN.

10.2 Revelaciones adicionales

- En el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 11 de noviembre de 2023 se aprobó ajuste por valor de \$334.123.257 correspondientes a tres equipos que la OASTI reportó mediante correo del 18 de octubre de 2023 como sobrantes y que no estaban en el listado de propiedades, planta y equipo de la Agencia, al Coordinador del grupo de gestión administrativa y financiera.

Al hacer la trazabilidad contable de la compra de los tres equipos se evidencio que se registraron en el período contable 2022 en el estado de resultados, por lo tanto, se procede en noviembre de 2023 al registro y reconocimiento en propiedades, planta y equipo de la Entidad de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- En el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobó el ajuste a la amortización y depreciación de los bienes tangibles e intangibles de la Agencia por un valor neto de \$257.714.483, que es meritorio realizar para dar cumplimiento al

hallazgo No 1 – propiedades, planta y equipo, de la Auditoría financiera a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado vigencia 2022 efectuada por la Contraloría General de la Nación en mayo de 2023. Este ajuste se basó en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que establecen que la depreciación y amortización de los activos se inicia en la fecha en que los activos estuvieron disponibles para su uso, es decir, cuando se ubicaron y acondicionaron para operar según lo previsto por la Entidad y para la Agencia es fecha inicial del ingreso al almacén, el ajuste obedece a que la Agencia depreciaba y amortizaba el primer día calendario siguiente al mes de la compra para depreciar o amortizar.

- Se evaluó la materialidad de los ajustes y no superaron el 5% sobre el total de los ingresos del año inmediatamente anterior, por lo tanto, no genero reexpresión de estados financieros y se hicieron las correcciones respectivas.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica

NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 Otros Activos

- **Composición**

En esta cuenta se registran los pagos efectuados anticipadamente por bienes y servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben y se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	203.462.217	41.801.268	161.660.949
1.9.05.01	Db	Seguros	142.238.944	39.232.480	103.006.464
860002184		AXA Colpatría Seguros S.A.	129.899.164	33.549.220	96.349.944
860037707		SBS Seguros Colombia S.A	12.339.780		12.339.780
860002400		La Previsora S A Compañía De Seguros	0	5.683.260	-5.683.260
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0	2.568.788	-2.568.788
1.9.06.03		Avances para viáticos y gastos de viaje	0	2.568.788	-2.568.788
19.08.01	Db	Recursos entregados en administración	61.223.273		61.223.273
860525148		Fiduciaria la Previsora S.A.	61.223.273	0	61.223.273

- La cuenta 190501_ Seguros, representa la adquisición de pólizas de seguro para la entidad las cuales se realizan en cumplimiento de su cometido estatal y se amortizan durante el período de vigencia de estas.
- En la cuenta 190801_Recursos entregados en administración, representa el saldo de capital e intereses correspondiente que debe tener la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Fondo de Contingencias de acuerdo con el Decreto 1266 de 17 de septiembre de 2022 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que se detalla a continuación:

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION						
SALDO INICIAL	CONSIGNACIONES	REDIMIENTOS DE INVERSIONES	PAGOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	COMISIONES	OTROS EGRESOS	TOTAL
53.618.616	0	7.604.657	0	0	0	61.223.273

14.2 Intangibles y otros activos

- **Composición**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan por que no espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación técnica idónea aportada por las áreas delegadas como responsables para emitir esta información.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a un salario mínimo mensual vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo controlados.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
		Intangibles	12.662.603.420	15.287.521.299	-1.570.264.735
1.9.7.0		Activos Intangibles	23.747.457.437	22.800.425.306	947.032.132
197007	Db	Licencias	1.509.063.357	1.488.262.157	20.801.200
197008	Db	Softwares	17.655.181.741	16.380.977.201	1.274.204.540
197010	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	0	347.973.608	-347.973.608
197090	Db	Otros activos intangibles	4.583.212.339	4.583.212.339	0
1975		Amortización acumulada activos Intangibles	-12.116.475.702	-9.599.178.836	-2.517.296.867
197507	Cr	Licencias	0	0	0
197508	Cr	Softwares	-9.162.947.996	-7.334.651.379	-1.828.296.617
197590	Cr	Otros activos intangibles	-2.953.527.706	-2.264.527.456	-3.007.146.322
19.05.90		Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.031.621.685	2.032.656.213	-1.001.034.528
830035246		Dell Colombia INC	1.031.621.685	2.032.656.213	-1.001.034.528
19.08.01	Db	Recursos entregados en administración	0	53.618.616	-53.618.616
860525148		Fiduciaria la Previsora S.A.	0	53.618.616	-53.618.616

- Con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno vigente a partir el 01 de enero del 2018, según la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se identificaron y registraron los intangibles de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- La cuenta 190590_Otros bienes y servicios pagados por anticipado, representa la suscripción de un modelo de operación en nube, por tres (3) años con Dell Colombia INC., a través de convocatoria pública que se llevó a cabo por el acuerdo marco de precios con la orden de compra No. 103198 y se amortiza durante el período vigente de esta.

14.2.1 Detalle de saldos y movimientos de intangibles

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	1.488.262.157	16.380.977.201	4.583.212.339	22.452.451.698
+ ENTRADAS (DB):	20.801.200	926.230.932	0	947.032.132
Adquisiciones en compras y servicios	20.801.200	926.230.932	0	947.032.132
SUBTOTAL				
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.509.063.357	17.307.208.133	4.583.212.339	23.399.483.829
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	347.973.608	0	347.973.608
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)		347.973.608		347.973.608
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.509.063.357	17.655.181.741	4.583.212.339	23.747.457.437
- AMORTIZACION ACUMULADA (DA)	0	9.162.947.996	2.953.527.706	12.116.475.702
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	7.334.651.379	2.264.527.456	9.599.178.836
+ Amortización aplicada vigencia actual	0	1.828.296.617	689.000.249	2.517.296.867
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.509.063.357	8.492.233.745	1.629.684.633	11.630.981.735
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	52	64	51

- El valor registrado a 31 de diciembre de 2023 en la cuenta 197007 comprende el valor de las licencias que tiene la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- El valor registrado en la cuenta 197008 de Intangibles corresponde al Software Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI versión 1.0 y versión 2.0 desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- El valor registrado en la cuenta 197090 otros intangibles con saldo a 31 de diciembre de 2023 registra como intangible de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, proyecto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que busca mejorar las prácticas de litigio público en Colombia y cuyo objetivo es proporcionar herramientas que permitan tanto a defensores del estado como a ciudadanos y abogados, mejorar su desempeño para desarrollar un litigio de calidad, efectivo y responsable.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas técnicas responsables del manejo de los intangibles no fueron susceptibles de deterioro para el período 2023.

14.3 Revelaciones adicionales

- En el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobó el ajuste a la amortización y depreciación de los bienes tangibles e intangibles de la Agencia por un valor neto de \$257.714.483, que es meritorio realizar para dar cumplimiento al hallazgo No 1 – propiedades, planta y equipo, de la Auditoría financiera a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado vigencia 2022 efectuada por la Contraloría General de la Nación en mayo de 2023. Este ajuste se basó en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que establecen que la depreciación y amortización de los activos se inicia en la fecha en que los activos estuvieron disponibles para su uso, es decir, cuando se ubicaron y acondicionaron para operar según lo previsto por la Entidad y para la Agencia es fecha inicial del ingreso al almacén, el ajuste obedece a que la Agencia depreciaba y amortizaba el primer día calendario siguiente al mes de la compra para depreciar o amortizar.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Los siguientes son los valores comprendidos en el rubro de cuentas por pagar:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
24		CUENTAS POR PAGAR	4.854.549.636	16.168.639.432	-11.314.089.796
2401	Cr	Adquisición Bienes y Servicios	3.036.113.225	11.700.288.810	-8.664.175.585
2407	Cr	Recaudos por clasificar	81.291.974	3.619.518	77.672.456
2424	Cr	Descuentos de Nómina	11.255.943	23.660.172	-12.404.229
2436	Cr	Retención en la Fuente e Impto. de Timbre	1.311.328.255	3.263.370.530	-1.952.042.275
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	414.560.240	1.177.700.402	-763.140.163
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
2511	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
27		PROVISIONES	108.713.198	26.270.663	82.442.535
2701	Cr	Litigios y demandas	108.713.198	26.270.663	82.442.535
53160833		Ofelia María Gómez Tovar	80.340.137	0	80.340.137
80007115		Paul Geovanny Gómez Díaz	28.373.061	26.270.663	2.102.398
		TOTAL, PASIVO	8.975.600.133	19.359.329.216	-10.383.729.083

➤ Adquisición de bienes y servicios

El 38.45% de las cuentas por pagar de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tienen origen en las obligaciones con proveedores de bienes y servicios nacionales que, a 31 de diciembre de 2023, entregaron los bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual y por disposiciones presupuestales se constituyeron en cuentas por pagar.

El saldo de las cuentas por pagar al cierre de diciembre de 2023 obedeció a los tiempos en que el sistema Olimpia generaba la aceptación de las facturas de los proveedores para el respectivo registro contable en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, proceso que afectó considerablemente la cadena presupuestal de pago y al volumen de cuentas radicadas por los contratistas.

➤ **Descuentos de nómina.**

Esta cuenta representa el valor a cancelar por concepto de pagos de seguridad social al cierre del mes.

➤ **Retención en la fuente.**

Esta cuenta representa el valor pendiente de compensar con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD, por las retenciones practicadas en la entidad en los meses de noviembre y diciembre a los funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos.

Otras cuentas por pagar.

➤ **Adquisición de servicios**

Representa las obligaciones con proveedores de servicios nacionales que, a 31 de diciembre de 2023, entregaron servicios que formaban parte del objeto contractual y por disposiciones presupuestales se constituyeron en cuentas por pagar.

El saldo de las cuentas por pagar al cierre de diciembre de 2023 obedeció a los tiempos en que el sistema Olimpia generaba la aceptación de las facturas de los proveedores para el respectivo registro contable en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, proceso que afectó considerablemente la cadena presupuestal de pago y al volumen de cuentas radicadas por los contratistas.

Dentro de este rubro con corte al 31 de diciembre de 2023, se encuentra un valor registrado como una cuenta por pagar a Coomeva por valor de \$ 8.929.331, que corresponde a un mayor valor reintegrado por dicha EPS a la entidad de acuerdo con lo informado por el área de Talento Humano área que está gestionando la devolución del dinero ante Coomeva y al cierre fiscal del año 2023 Coomeva no se ha pronunciado sobre este desembolso.

Se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, si la cuenta por pagar a Coomeva ya cumplía por Ley la prescripción para el pago.

En respuesta al concepto solicitado, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante memorando radicado bajo el número 20241030002803 conceptúa “*que no es viable, por cuanto la obligación no se encuentra prescrita, ni la EPS en liquidación se encuentra extinta, y existe la posibilidad de*

identificar nuevos bienes o activos de su propiedad para adicionarlos al respectivo inventario de su patrimonio en liquidación”

Por lo anterior se informa a la Oficina de Talento Humano, para que continúe con la gestión para el pago de la obligación con Coomeva.

21.1 Revelaciones adicionales

A continuación, se muestra un breve resumen del efecto que genera la constitución del rezago presupuestal en los pasivos de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2023					
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO				
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	823	6.302.281,00	900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	5223	68.529.025,00	830.022.818	DATA FILE S.A.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	9023	139.029.823,61	802.023.098	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	14123	153.490.000,00	49.894.735.158	AARP GAILLARD BANIFATEMI
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	15823	65.060.401,00	901.669.120	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	21923	38.000.000,00	52.312.179	MÓNICA JUDITH RAMIREZ GUZMAN
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	23023	19.336.248,43	900.011.395	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2023					
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO				
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	39323	33.261.254,00	1.010.169.744	NESTOR JULIAN RAMIREZ SIERRA
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	42823	6.675.671,02	830.049.916	COMPUTEL SYSTEM SAS
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	43023	74.709.438,36	830.073.623	KEY MARKET SAS
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	43123	550.326.342,11	804.000.673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	44723	1.700.000,00	800.153.993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	46223	3.500.000,00	800.153.993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	47123	343.237,65	830.023.178	GRAN IMAGEN S.A.S.
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	48423	391.836,06	800.015.583	COLSOF S.A.S.
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	48523	15.609.124,01	901.401.558	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

- **Composición**

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios, abarcan tanto los siniestrados a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tienen origen requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo. Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el marco normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de la nómina de planta.

A continuación, se presenta la situación de la cuenta de beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2023:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
(+) Beneficios					
(-) Plan de Activos					
(=) NETO		A corto plazo	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177

22.1 Detalle beneficios a empleados a corto plazo

Esta cuenta representa el valor adeudado a los funcionarios de la entidad por concepto de salario y prestaciones sociales, el saldo a 31 de diciembre de 2023 se encuentra distribuido así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
251104	Cr	Vacaciones	1.748.250.050	1.329.950.377	418.299.672
251105	Cr	Prima de vacaciones	1.192.022.023	906.214.072	285.807.950
251106	Cr	Prima de servicios	518.540.016	447.068.735	71.471.281
251109	Cr	Bonificaciones	553.525.210	481.185.936	72.339.274

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo de los beneficios a empleados a corto plazo está representado en gran medida por las vacaciones, prima de vacaciones, con un 43.57% y 29.71% respectivamente frente al valor total.

NOTA 23. PROVISIONES

- **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	108.713.198,00	26.270.663,00	82.442.535,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	108.713.198	26.270.663	82.442.535,00
80007115	Cr	Paul Geovanny Gómez Diaz	28.373.061	26.270.663	2.102.398
53160833	Cr	Ofelia María Gómez Tovar	80.340.137	0	80.340.137

La entidad registró a 31 de diciembre de 2023 en el sistema eKOGUI, una calificación del riesgo de “alta” en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la entidad y según el memorando No. 20241030000713-OAJ enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se registra provisión por el proceso de nulidad y restablecimiento de derecho.

NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. No aplica

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.000.000.000	2.000.000.000	0
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	0	3.939.500	-3.939.500
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	0	3.939.500	-3.939.500
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.000.000.000,00	-2.003.939.500,00	3.939.500
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.000.000.000	-2.000.000.000	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	0	-3.939.500	3.939.500

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	23.196.599.169	3.665.621.280	19.530.977.889
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	23.196.599.169	3.665.621.280	19.530.977.889
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	23.196.599.169	3.665.621.280	19.530.977.889
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-23.196.599.169	-3.665.621.280	-19.530.977.889
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-23.196.599.169	-3.665.621.280	-19.530.977.889

Según memorando No 2024103000713 - OAJ del 11 de enero de 2024, remitido por la oficina asesora jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes son los procesos activos que hay en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2023 y los cuales no generan provisión contable por cuanto el riesgo de pérdida es bajo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

#	No. DE RADICACION DEL PROCESO	TIPO ACCION	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES	PROVISION CONTABLE
1	25000233600020180029900	REPARACION DIRECTA	LEIDY JOHANNA RAMIREZ GAVIRIA	\$ 3.590.645.328	\$ 0
2	11001032400020180029200	NULIDAD SIMPLE	JORGE JULIAN BARACALDO MOSQUERA	\$ 0	\$ 0
3	76001233300120180097300	REPARACION DIRECTA	MARIA ROSA CHICAIZA DE MORA	\$ 1.220.612.098	\$ 0
4	27001333300320180043600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ	\$ 82.811.600	\$ 0
5	47001333300120180024200	REPARACION DIRECTA	ALVARO JOSE RANGEL ARISMENDI	\$ 227.731.900	\$ 0
6	08001233300420190030300	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO ACM	\$ 1.109.043.344	\$ 0

7	15299408900120170013100	VERBAL - SERVIDUMBRE	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTA SA ESP	\$ 3.001.103	\$ 0
8	54001333300120190014100	EJECUTIVO	JORGE ALIRIO NEIRA GAITAN	\$ 415.954.658	\$ 0
9	11001333501420190010700	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	PAUL GIOVANNI GOMEZ DIAZ	\$ 28.373.061	\$ 28.373.061
10	23001333300520190047600	REPARACION DIRECTA	DEIBY GAVIRIA ISAZA	\$ 158.004.540	\$ 0
11	08001333301420210007800	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	GENARO CESAR GUELL FLOREZ	\$ 39.630.000	\$ 0
12	11001334204820190043300	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	LUISA MARGARITA MESTRE ZEQUEDA	\$ 65.000.000	\$ 0
13	20001333300420180049100	REPARACION DIRECTA	LUIS ALBERTO LOPEZ PINZON	\$ 1.382.761.703	\$ 0
14	25000234200020190169900	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	BEATRIZ CECILIA MORON MEJIA	\$ 64.174.312	\$ 0
15	11001310500920200042400	ORDINARIO LABORAL	ALIRIO CARDENAS BALLESTEROS	\$ 0	\$ 0
16	05001333303120210032900	REPARACION DIRECTA	ISAIAS ORTIZ LEONEL	\$ 450.710.582	\$ 0
17	11001334305920210023900	REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID VILLARREAL	\$ 116.779.786	\$ 0
18	20001333300120220004800	REPARACION DIRECTA	NORFELIS ISABEL MARTINEZ CACERES	\$ 6.517.328.000	\$ 0
19	11001032400020180016100	NULIDAD SIMPLE	PABLO JULIO CACERES CORRALES	\$ 0	\$ 0
20	20001333300820220035900	REPARACION DIRECTA	ARACELIS ESTHER CARVAJAL CASTILLEJO	\$ 456.896.560	\$ 0
21	23001333300520220060800	REPARACION DIRECTA	YULIA CRISTINA MEJIA HERNANDEZ	\$ 894.879.332	\$ 0
22	05001333302920230005200	REPARACION DIRECTA	DUBER STEFFANY HINCAPIE AYALA	\$ 6.397.200.000	\$ 0
23	18001333300420230009900	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	RICARDO CRUZ LOZADA	\$ 3.434.323	\$ 0
24	25000234200020200074500	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	OFELIA MARIA GOMEZ TOVAR	\$ 81.691.642	\$ 80.340.137

Fuente: Memorando Jurídica No 20241030000713 - OAJ del 11 de enero de 2024.

Así mismo, la oficina asesora Jurídica, refiere la siguiente información con las conciliaciones que con corte al 31 de diciembre de 2023 está atendiendo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en virtud de la Ley 288 de 1996, los cuales, si bien es cierto son tramitadas y pagadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no lo hace con cargo a su presupuesto sino a un rubro especial que se tiene previsto para ello desde la cancillería.

No	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	CONVOCANTE	CONVOCADO	PRETENSIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN TERCERA. SUBSECCION C.	ANDJE	GERARDO BEDOYA Y OTROS	550 SMLMV	RESOLUCION 612 DE 25 DE OCTUBRE DE 2023 ORDENÓ EL PAGO.
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN TERCERA.	ANDJE	ARANZAZU MENESES DE JIMENEZ	DAÑO MORAL 450 SMLMV DAÑO A LA SALUD: 80 SMLMV DAÑO A BIENES O DERECHOS CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE AMPARADOS: 200 SMLMV LUCRO CESANTE: \$15.106.549.19	EN TRAMITE DE PAGO
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN TERCERA.	ANDJE	MARIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA DE SANGUINO	DAÑO MORAL: 40 SMLMV DAÑO A BIENES O DERECHOS CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE: 50 LUCRO CESANTE: 99.834.941.12	EN TRAMITE INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS.
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN TERCERA	ANDJE	JOSE OLEAGUER CORREA	DAÑO INMATERIAL 300 SMLMV LUCRO CESANTE: \$2.987.142.906.53	EN TRAMITE DE PAGO
5	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ANDJE	JUAN SIMON CANTILLO	DAÑO MORAL 800 SMLMV	EN TRAMITE DE PAGO
6	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ANDJE	LUIS HORACIO PATIÑO	DAÑO MORAL: 600 SMLMV	RESOLUCION 699 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDENÓ EL PAGO.
7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN TERCERA. SUBSECCION C. 25000233600020220008600	ANDJE	OSCAR MORALES	\$ 72.174.891	EN TRAMITE INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS.
8	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	ANDJE	LUIS FERNANDO LALINDE	DAÑO MORAL Y CONVENCIONALMENTE AMPARADOS: 400 SMLMV	EN TRAMITE INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS.
9	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ANDJE	FRANKLIN BUSTAMANTE	DAÑO MORAL Y CONVENCIONALMENTE AMPARADOS: 450 SMLMV	RESOLUCION 703 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDENÓ EL PAGO
10	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	ANDJE	LUIS GERARDO BERMUDEZ	DAÑO MORAL: 400 SMLMV	EN TRAMITE DE PAGO
11	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	MARÍA DEL CONSUELO IBARGUEN RENGIFO Y OTROS	PERJUICIOS MORALES 1800 SMLMV. BIENES O DERECHOS CONVENCIONAL Y CONVENCIONALMENTE AMPARADOS 600 SMLMV DAÑO A LA SALUD 200SMLMV PERJUICIOS MATERIALES \$280.986.115,30	PENDIENTE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Fuente: Memorando Jurídica No 20241030000713 - OAJ del 11 de enero de 2024.

12	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	GABRIEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍNEZ Y FAMILIA	PERJUICIOS MORALES 300 SMLMV. PERJUICIOS MATERIALES \$518.221.794,37	EN APROBACIÓN JUDICIAL	TRÁMITE
13	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	GERSON JAIRZINHO GONZÁLEZ ARROYO	PERJUICIOS MORALES 1117 SMLMV.	PENDIENTE PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	FECHA
14	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	LUIS HERNANDO MORERA GARZÓN	PERJUICIOS MORALES 600 SMLMV.	PENDIENTE PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	FECHA
15	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	CARLOS ARTURO BETANCOURT ESTRADA Y FAMILIA	PERJUICIOS MORALES 1.240 SMLMV. BIENES CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALMENTE AMPARADOS 580 SMLMV	PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	DE
16	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	DOMINGO JOSÉ RIVAS CORONADO	PERJUICIOS MORALES 350 SMLMV. PERJUICIOS MATERIALES \$4.597623.228,63	PENDIENTE PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	FECHA
17	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	ENÁN RAFAEL LORA MENDOZA	PERJUICIOS MORALES 1.850 SMLMV. PERJUICIOS MATERIALES \$4.597623.228,63 BIENES CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALMENTE AMPARADOS 250 SMLMV PERJUICIOS MATERIALES \$421.472.864,54	PENDIENTE PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	FECHA
18	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	RAÚL GUTIÉRREZ GUARÍN	DAÑO INMATERIAL 1.300 SMLMV DAÑO MATERIAL \$505.290.659,91	PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	DE
19	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	JUAN CARLOS DE LA CALLE JIMÉNEZ Y JAVIER DE LA CALLE JIMÉNEZ	DAÑO INMATERIAL 700 SMLMV	PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	DE
20	PROCURADURIA DE LA NACION	GENERAL	ANDJE	ERNESTO RAMÍREZ BERRIOS	DAÑO INMATERIAL 750 SMLMV	PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	DE

NOTA 27. PATRIMONIO

- **Composición**

Está constituido por las cuentas que representan el patrimonio de la entidad como resultado de las transferencias de la Nación, el resultado del ejercicio de periodos anteriores y la reclasificación al inicio del periodo contable de los saldos. Se contabilizan en estas cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP):

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	6.249.685.440	-3.247.814.075	9.497.499.514
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-3.179.317.538	-3.179.317.538	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	519.374.444	13.219.926.725	-12.700.552.281
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	8.909.628.534	-13.288.423.261	-4.378.794.727

27.1. Capital fiscal

- Patrimonio Está constituido por transferencias de la Nación, por el resultado del ejercicio que se capitalizaba anualmente y el traslado del valor anual de las depreciaciones y provisiones.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

- Esta cuenta representa el valor del resultado de ejercicios anteriores obtenido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera acumulada en períodos anteriores.

27.3. Resultado del ejercicio

- Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

Adicionalmente, es importante informa que, con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, desde el año 2018 no se reconocen los gastos por depreciación en el patrimonio, sino en el resultado

NOTA 28. INGRESOS

- Composición**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley de presupuesto con cargo a funcionamiento e inversión de la entidad.

Los fondos recibidos de por la entidad se revelan en las cuentas 47_ Operaciones interinstitucionales, las cuales tiene el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

En esta denominación se incluye el grupo de las cuentas que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del período contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	140.831.219.805	102.697.542.124	38.133.677.681
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.000.000	0	1.000.000
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	140.793.783.870	102.589.037.609	38.204.746.261
4.8	Cr	Otros ingresos	36.435.935	108.504.514	-72.068.579

Ingresos de transacciones sin Contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	140.793.783.870	102.589.037.609	38.204.746.261
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	140.793.783.870	102.589.037.609	38.204.746.261
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	129.823.523.560	93.384.335.930	36.439.187.630
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	10.970.260.310	9.204.701.679	1.765.558.631

- El saldo de la cuenta fondos recibidos corresponde a los recursos que recibe la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Estado de la Dirección General de Crédito

Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión. Los fondos que se reciben son 100% recursos de la nación, ya que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no genera ingresos propios.

- El saldo de la cuenta 4722 operaciones sin flujo de efectivo corresponde a la contabilidad de la operación realizada sin flujo de efectivo para el pago de la retención en la fuente en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional cuya presentación se realiza de forma mensual.

28.1 Ingresos de transacciones con Contraprestación.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
48	Cr	OTROS INGRESOS	36.435.935	108.504.514	-72.068.579
4.8.02	Cr	Financieros	7.604.657	0	21.968.787
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	14.364.130	0	14.364.130
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	14.467.148	108.504.514	-94.037.366

En lo relacionado a los saldos revelados en las cuentas de otros ingresos, estos corresponden a:

- Los rendimientos financieros de los recursos entregados en administración a la Fiduprevisora en ocasión al Fondo de Contingencias.
- La diferencia en cambio genera por los pagos al exterior de las cuentas por pagar del año 2022.
- Los ingresos diversos corresponden a reintegros.

28.2 Revelaciones adicionales

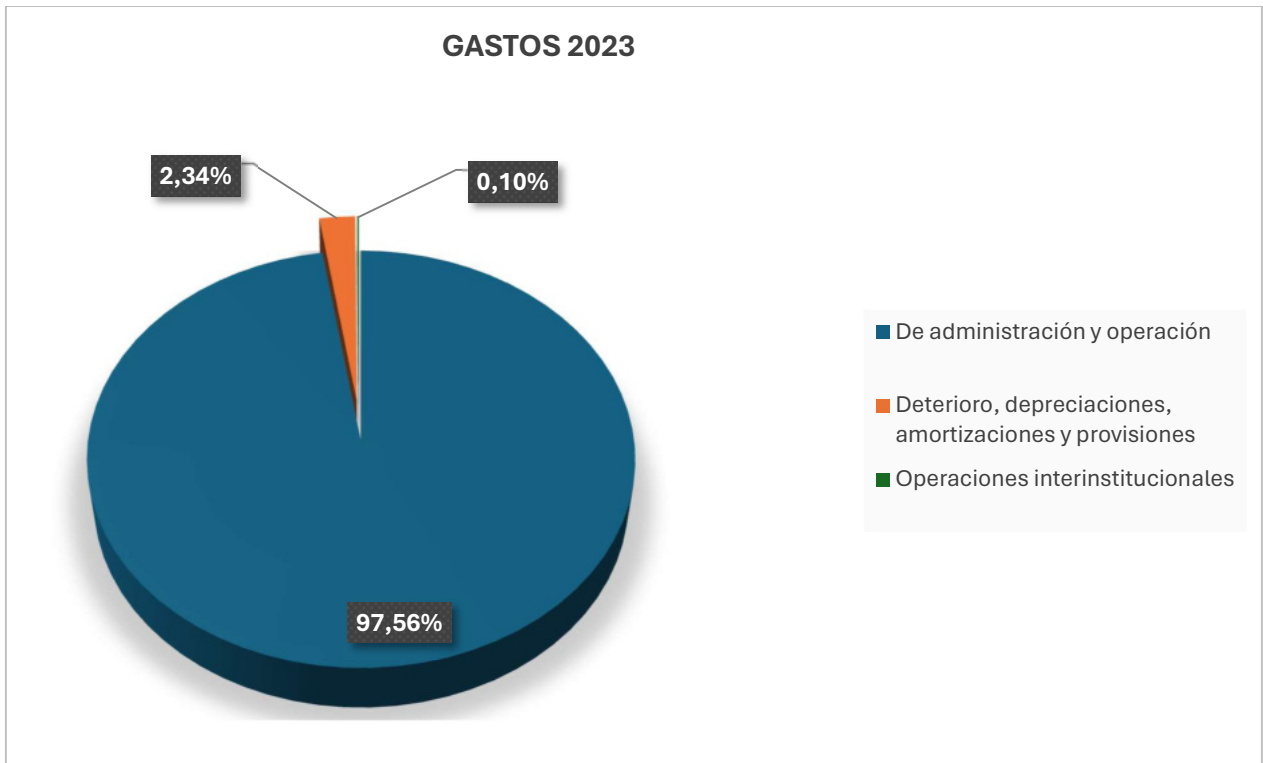
La variación en la cuenta 4828_Otras transferencias, se registra por la donación de una mesa de ping pong o tenis de mesa en diciembre de 2023, por parte de la Caja de Compensación COLSUBSDIO por un costo estimado de \$1.000.000, de acuerdo con la justificación de la necesidad emitida por el área de Talento Humano y en articulación con el Plan de Bienestar y Estímulos 2024.

NOTA 29. GASTOS

- **Composición**

En esta denominación, se incluyen el grupo de las cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	131.921.591.271	115.985.965.385	15.935.625.886
5.1	Db	De administración y operación	128.706.907.775	113.130.255.742	15.576.652.033
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.083.692.936	2.720.982.872	362.710.064
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	130.990.560	134.725.372	-3.734.812
5.8	Db	Gastos Diversos	0	1.399	-1.399



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado registra como gastos todas las erogaciones con cargo al recurso humano que labora dentro de la entidad y los gastos

asociados con actividades de organización, dirección, control y apoyo logístico, para el normal funcionamiento de esta y así cumplir con su cometido estatal.

En este grupo se incluye los gastos con cargo al presupuesto de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, así como los del proyecto BID.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

La cuenta 51 representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como lo son las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor de las horas extras, así como el valor de las contribuciones que se pagan al sistema de seguridad social y los aportes obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Incluye además el valor de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y de operación de la Entidad por concepto de la cancelación de los servicios públicos, honorarios y mantenimiento.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	128.706.907.775	113.130.255.742	15.576.652.033
5.1	Db	De Administración y Operación	128.706.907.775	113.130.255.742	15.576.652.033
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	26.654.753.103	22.175.924.062	4.478.829.041
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	6.654.826.712	5.499.707.424	1.155.119.288
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.426.269.200	1.195.026.100	231.243.100
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	9.709.495.244	7.707.095.962	2.002.399.281
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	218.781.771	183.925.081	34.856.691
5.1.11	Db	Generales	83.805.246.436	76.115.719.434	7.689.527.001
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	237.535.310	252.857.679	-15.322.369

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El valor de la depreciación representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización representa el valor de la disminución gradual de la capacidad operativa de los activos intangibles por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora

el activo. Dicha capacidad se expresa en términos monetarios con base en el valor de los bienes, la vida útil, el valor residual y las pérdidas por deterioro reconocidas.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.083.692.936	2.720.982.872	362.710.064
5.3.5.1	Db	Deterioro PPyE	0	1.416.667	-1.416.667
5.3.5.7	Db	Deterioro Intangibles	0	137.048.812	-137.048.812
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	238.571.079	120.517.288	118.053.791
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.762.679.322	2.435.729.442	326.949.880
5.3.68	Db	Provisión de litigios y demandas	82.442.535	26.270.663	56.171.872

La amortización de intangibles corresponde al valor registrado de la disminución gradual de los intangibles adquiridos y desarrollados para la gestión institucional como son: el Software del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI versión 1.0 y versión 2.0 desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, la Comunidad Jurídica del Conocimiento y algunas licencias.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica

NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica

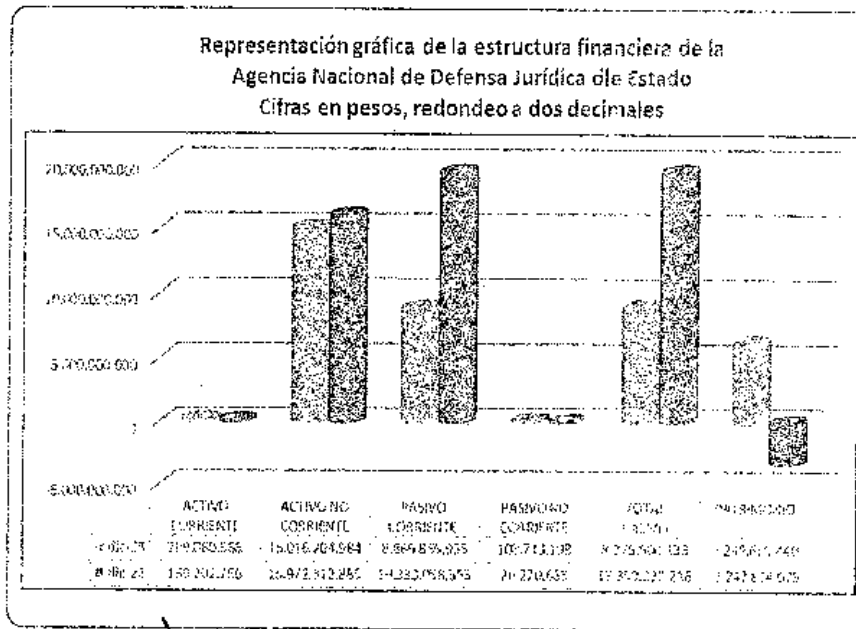
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO. No aplica

Representación gráfica del estado de situación financiera comparativo

La gráfica siguiente muestra lo expresado en las notas de carácter específico tomando como referente la ecuación patrimonial.



Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los 07 días de marzo de 2024.

JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E)
C.C. 79.886.145

CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador de Gestión Administrativa
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 - T

Nota aclaratoria: Se ajustaron las Notas a los estados Financieros de acuerdo con lo estipulado por la Contaduría General de la Nación (fecha corte: 06-03-2024)

Proyectó: Amparo E González M
Revisó: Norma Saenz Montaño - Paola Andrea Oyuela
Aprobó: Carlos Andrés Higuera Vélez